

cepto de Colonia, se atienden en un todo á
lo resuelto por la expresada Comision, descan-
sando para ello, en la rectitud notoria de los
individuos que la componen.

Igualmente se dió lectura á los oficios de dicha *Admón*
de Contribuciones dando audiencia á este Ayuntamiento
para que informe acerca de los recursos promovidos
por los contribuyentes de esta Villa, D. Rosendo Lopez Fou-
raler, D. Jose Martiner y Martiner, D. Manuel Aguilera
Sauder, D.^a Maria Dolores Valero Menor, D.^a Maria Mar-
tiner Lopez, D. Gabino Lozano Sauder, D. Daniel Couraler
Guillen, D. Jose Roda y Lopez, D. Jesus Martiner Mellinas,
D. Gregorio Martiner Lopez, D. Pedro Couraler Gotti, don
Jose Sauder Garcia, y D. Rafael Sauder Aguait, abrán-
dose del fallo dictado por la Comision gremial de liqui-
dos, en las reclamaciones interpuestas por los mismos
contra el repartimiento de dicho gremio, fundándo-
se como el anterior, en las omisiones e inclusiones in-
debidas que contiene dicho documento y en haberles
impuesto cuotas mayores á las que opinan deben
satisfacer, y S. S. insisten en lo informado anterior-
mente creyendo que los recursos han debido promo-
verse ante la Corporacion para así poder informar
de un repartimiento en que no ha intervenido,
pues de otra forma solo puede atenderse como lo
hace, al emitido por la Comision, en que asegura
que las omisiones lo han sido en un escaso nú-
mero de contribuyentes, cuya pequeña riqueza ha

